



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 16 de octubre de 2024 371

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 3	Por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, declara la falta del ciudadano Aníbal Roblero Castillo, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas; y nombra como Presidente Municipal Interino al C. José Antonio Villatoro Herrera.	1
Pub. No. 5836-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 032/DRD-B/2024, instaurado en contra del C. MARCIAL SÁNCHEZ LÓPEZ.	4
Pub. No. 5837-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 005/DRA-B/2021, instaurado en contra del C. ULISES TONATIUH GARCÍA RÍOS.	41
Pub. No. 5838-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 074/DRA-B/2023, instaurado en contra de la C. CARMEN YADIRA HILERIO OVALLE.	92
Pub. No. 5880-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 041/DRQ-B/2024, instaurado en contra de la C. NORBI VERÓNICA PÉREZ LÓPEZ.	170
Pub. No. 5882-A-2024	Acuerdo Número 001/SAECH/2024, que emite el Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, mediante el cual aprueba el "Programa Anual de Trabajo del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, Periodo 2024-2025".	196
Pub. No. 5883-A-2024	Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2024, que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, mediante el cual se aprueban las modificaciones de las "Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas".	222

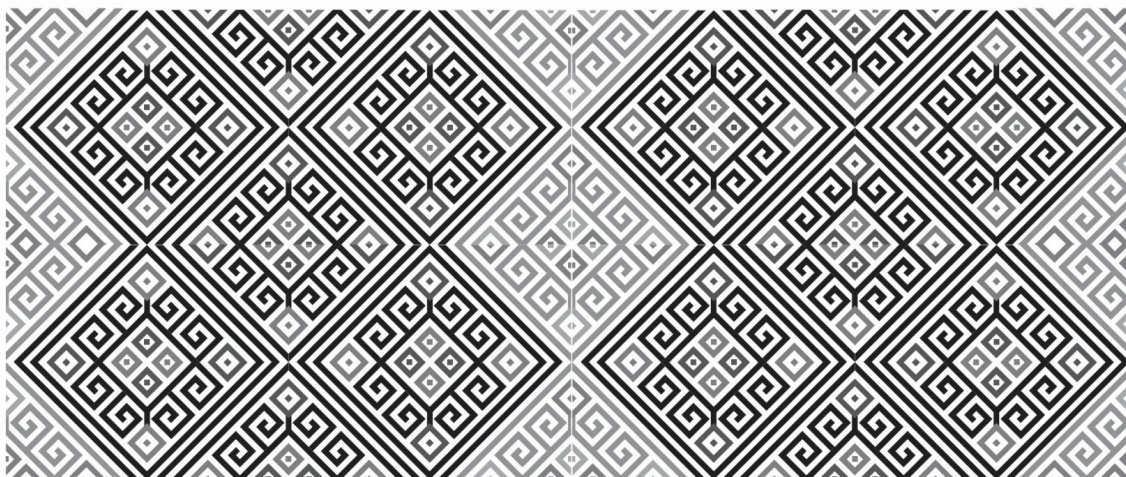




ANEXO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 - 2025

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CHIAPAS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

NORMATIVIDAD ESTATAL

DIAGNÓSTICO

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PEA) ALINEADAS A LOS
MUNICIPIOS

EJES ESTRATÉGICOS DE TRABAJO

 I. COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

 II. ÉTICA E INTEGRIDAD

 III. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PEA)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Directorio

Comité Coordinador

**Ricardo Alberto Ríos Zenteno**

Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y
Presidente del Comité Coordinador

**José Uriel Estrada Martínez**

Auditor Superior del Estado de Chiapas

**Adriana Rebollo Nucamendi**

Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del
Estado

**Enoch Cancino Pérez**

Secretario de la Honestidad y Función Pública

**Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán**

Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de
Chiapas

**Jesús David Pineda Carpio**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de
Chiapas

**Susana Sarmiento López**

Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder
Judicial del Estado de Chiapas



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Consejo de Participación Ciudadana

**Ricardo Alberto Ríos Zenteno**

Consejero Presidente de Participación Ciudadana

**Maritza del Carmen Pintado Ortega**

Consejera de Participación Ciudadana

**Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso**

Consejera de Participación Ciudadana

Municipios

**Carlos Orsoé Morales Vázquez**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez y Representante de la Región I "Metropolitana" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Jaurez Nandayapa Ovalle**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocozacoautla de Espinosa y Representante de la Región II "Valle Zoque" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Juan Antonio Castillejos Castellanos**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Fernando y Representante de la Región III "Mezcalapa" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

**José Luis Avendaño Borraz**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza y Representante de la Región IV “De los Llanos” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Mariano Alberto Díaz Ochoa**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas y Representante de la Región V “Altos Tsotsil y Tseltal” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Mariano Guadalupe Rosales Zuarth**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Villaflores y Representante de la Región VI “Fraylesca” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Gilberto Martínez Andrade**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Simojovel y Representante de la Región VII “De los Bosques” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Guadalupe Méndez Hernández**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Reforma y Representante de la Región VIII “Norte” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

**Natividad de los Santos Miranda**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá y Representante de la Región IX “Itsmo Costa” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Pánfila Gladiola Soto Soto**

Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Tapachula y Representante de la Región X “Soconusco” del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Cirilo López Velázquez**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Motozintla y Representante de la Región XI "Sierra Mariscal" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Alonso Pérez Sánchez**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocosingo y Representante de la Región XII "Selva Lacandona" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Reynol Vázquez García**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Palenque y Representante de la Región XIII "Maya" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

**Carlos Ildelfonso Jiménez Trujillo**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chilón y Representante de la Región XIV "Tulijá Tseltal Chol" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

**Juan Bernardo Santiago Cruz**

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez y Representante de la Región XV "Meseta Comiteca Tojolabal" del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**Dayanhara Aguilar Ballinas**

Secretaria Técnica



Presentación

La corrupción en nuestro país ha traído grandes afectaciones sociales y económicas, lo que ha llevado a que su lucha no se realice de manera aislada, sino de forma sistemática.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2023 que dio a conocer Transparencia Internacional, México se mantiene estancado en 31 puntos y ocupa la posición 126 de 180 países por cuarto año consecutivo (2020-2024).

En Chiapas el Sistema Anticorrupción Local empezó algunos años después que a nivel nacional, y es hasta el 9 de marzo de 2020, cuando con la conformación del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), da el primer paso para que iniciara en operaciones el Sistema Anticorrupción en Chiapas.

A pesar de los retrasos en la conformación de los órganos colegiados en nuestra entidad, Chiapas no solo se apresuró por alcanzar los avances a nivel nacional que ya existían, sino que avanzó de manera firme y consolidada, siendo incluso referente nacional, como en el avance en el Sistema Electrónico Estatal (SEE) para la interconexión en la Plataforma Digital Nacional (PDN), el reconocimiento de *“Ethos Innovación en Políticas Públicas”*, al otorgar el 3er lugar nacional por buenas prácticas al CPC¹ y el que otorga Transparencia Mexicana, por ser uno de los primeros Estados en el impulso de la 3 de 3 por la integridad electoral en las elecciones intermedias de 2021 y las extraordinarias de 2022, ocupando el segundo y tercer lugar nacional, con más declaraciones de candidatas y candidatos presentadas².

Lo anterior, habla de la buena articulación que se ha logrado entre todos los actores que intervienen en la prevención, detección, investigación y sanción de actos o hechos de corrupción en nuestra entidad, la cual debemos seguir retomando como antecedente para los trabajos futuros, para que Chiapas siga siendo puntero en esta gran cruzada.

Por lo que, para este periodo 2024-2025, siendo el primer precedente en nuestro estado, se propone la elaboración del Plan de Trabajo Anual del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SAECH), proyectando tres grandes ejes de manera transversal, el primero de capacitación; lo cual, sin lugar a dudas va a contribuir para prevenir los actos y hechos de corrupción; el segundo de ética/integridad; fomentando los valores y principios con los que deben de contar tanto servidores públicos como personas en general,

¹ <https://cpcchiapas.org.mx/difusion/premio-nacional-de-mejores-practicas>

² <https://cpcchiapas.org.mx/difusion/reconocimiento-de-transparencia-mexicana>



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

fomentando campañas, pero además acciones en todos los entes públicos, cámaras y academia; y el tercero; la proyección para elaborar programas de implementación a nivel municipal, con la finalidad de poder generar acciones específicas en los municipios de nuestro estado, y con ello contribuir a disminuir los riesgos de corrupción.

De manera coordinada Consejo de Participación Ciudadana, Comité Coordinador y Municipios, trabajaremos de forma sistémica para prevenir, sancionar, investigar y combatir este flagelo.

“Por un Chiapas sin Corrupción”
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Normatividad Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

El 29 de diciembre de 2016 se aprobó la reforma a la Constitución Local, creando el Sistema Anticorrupción del Estado, previsto en el artículo 115.

Artículo 115.- El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno del Estado competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema contará con un Comité Coordinador y un Consejo de Participación Ciudadana, los cuales estarán integrados de conformidad a ley que al efecto se emita.

La ley que regule al Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas desarrollará su integración, atribuciones, funcionamiento atendiendo a las siguientes bases:

- I. Contará con una integración y atribuciones equivalentes a las que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción otorga al referido Sistema Nacional.
- II. El Sistema tendrá acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.
- III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija.
- IV. Preverá atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emita.
- V. Rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el que dé cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberá seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional.
- VI. La Presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

VII. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Comité de Participación Ciudadana.

2. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

El 31 de diciembre de 2016, se aprueba la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dicha Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos de la Entidad, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el fin de prevenir, y sancionar las faltas administrativas, y los hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Chiapas, y demás disposiciones legales aplicables.

Mediante Periódico Oficial número 202 de fecha 31 de diciembre de 2021 fue reformada la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que tuvo como modificación quienes integran dicho Sistema, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6.- El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se integrará por:

- I. El Comité Coordinador.
- II. El Consejo de Participación Ciudadana.
- III. Se Deroga.
- IV. Los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del Comité Coordinador, fijará las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberán llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS



Artículo 5.- El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Así mismo será la instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos, la Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a dichas políticas.

Artículo 2.- El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establecerá con los Entes Públicos, acciones que generen confianza a la población en general para fomentar una cultura de responsabilidad, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y acciones en el combate a la corrupción en la Entidad, constituyendo los objetivos siguientes para:

- I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción de todos los Entes Públicos.
- II. Establecer y en su caso implementar las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, las cuales serán acordes con las del Sistema Nacional Anticorrupción.
- III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

IV. Definir las directrices básicas para la coordinación de las autoridades competentes, para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

V. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.

VI. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana.

VII. Fomentar y difundir la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos.

VIII. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todos los Entes Públicos establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

IX. Establecer los mecanismos del Sistema Estatal de Fiscalización.

X. Promover las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los Entes Públicos.

Transitorios

Artículo Quinto. - Los Municipios, deberán realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

3. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas

Artículo 8. Las autoridades del Estado y Municipios concurrirán en el cumplimiento del objeto y objetivos de esta Ley.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas establecerá las bases y principios de coordinación entre las autoridades competentes en la materia en el Estado y los municipios.



Diagnóstico

Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional presentaron el 29 de enero de 2024 el “Índice de Percepción de la Corrupción 2023” en el que México se mantiene con cuatro años consecutivos (2020-2024) en 31 puntos y ocupa la posición 126 de 180 países.

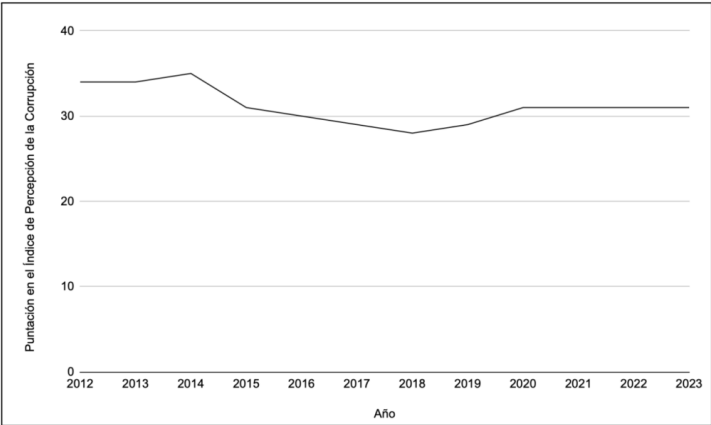
En ese sentido emitieron las siguientes recomendaciones para México:

- Dado que el Sistema Nacional Anticorrupción es la suma de las instituciones de control, fiscalización e investigación de la corrupción en el país, la fuerza de las partes es la fuerza del sistema. Si cada una de las instituciones que lo conforman falla en su tarea institucional, el sistema anticorrupción no podrá dar los resultados que exige la población.
- La recuperación de activos y una profunda discusión sobre quienes son las víctimas de la corrupción y cuál es la forma de reparar apropiadamente el daño, es una oportunidad para cicatrizar la herida social dejada por años de corrupción e impunidad.
- Además de la protección a denunciantes y alertadores de corrupción, México debe dar garantías a quienes investigan la corrupción de que no recibirán represalias o que serán amedrentados. Las fiscalías no solo deben ser independientes, sino contar con apropiados mecanismos para la protección de quienes cumplen tareas de procuración de justicia.
- La agenda anticorrupción converge cada vez más con la operación del crimen organizado, especialmente en temas como el lavado de dinero, la elusión y la evasión fiscales.
- Es especialmente delicada la actuación de las autoridades mexicanas en casos de corrupción transnacional: mientras que otros países investigan y sancionan la corrupción ocurrida en México, las autoridades locales siguen sin obtener sentencias firmes por los mismos casos.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Gráfica 1. Índice de Percepción de la Corrupción, México 2012-2023



Elaborada por Transparencia Mexicana con información del Índice de Percepción de la Corrupción de 2012 a 2023. Metodología y reporte completo disponibles en www.tm.org.mx/ipc2023

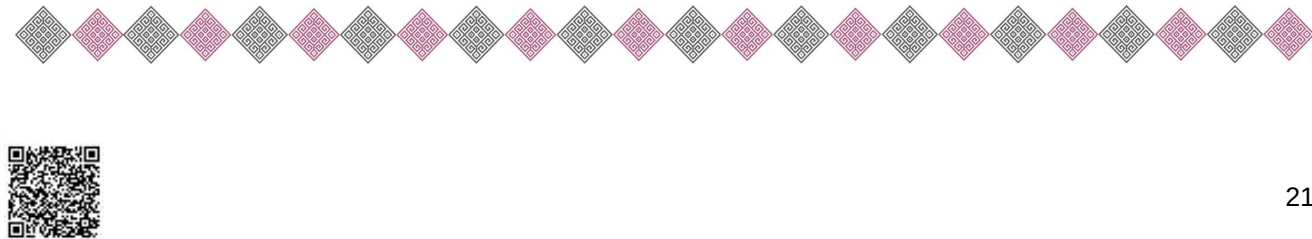
Tabla 1. Índice de Percepción de la Corrupción Comparativo 2022-2023

Posición en el G20	País o territorio	IPC Puntuación 2023	Posición en el IPC 2023	IPC Puntuación 2022	Posición en el IPC 2022
1	Alemania	78	9	79	9
2	Canadá	76	12	74	14
3	Australia	75	14	75	13
4	Japón	73	16	73	18
5	Francia	71	20	72	21
6	Reino Unido	71	20	73	18
7	Estados Unidos	69	24	69	24
8	Corea del Sur	63	32	63	31
9	Italia	56	42	56	41
10	Arabia Saudita	52	53	51	54
11	China	42	76	45	65
12	Sudáfrica	41	83	43	72
13	India	39	93	40	85
14	Argentina	37	98	38	94
15	Brasil	36	104	38	94
16	Indonesia	34	115	34	110
17	Turquía	34	115	36	101
18	México	31	126	31	126
19	Rusia	26	141	28	137

Fuente: Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2023, en www.tm.org.mx/ipc2023

Nota: El G20 está compuesto por 19 países más la Unión Europea. Por ese motivo, este listado considera solo 19 lugares. Los países que integran la Unión Europea se enlistan por separado.

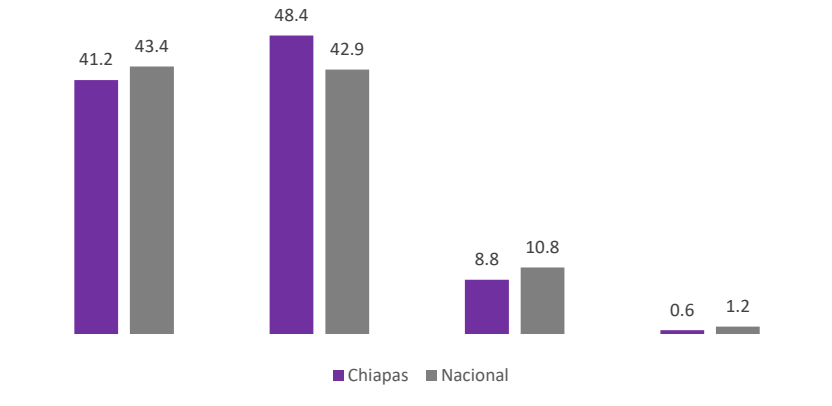
Comparativo 2022-2023 de puntuaciones (en escala de 0 a 100) y posición global de los países que pertenecen al G20 (las 20 economías más grandes del mundo)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) presentado por el INEGI en 2021, la Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la entidad, el 89.6% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

Gráfica 2. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en su entidad federativa



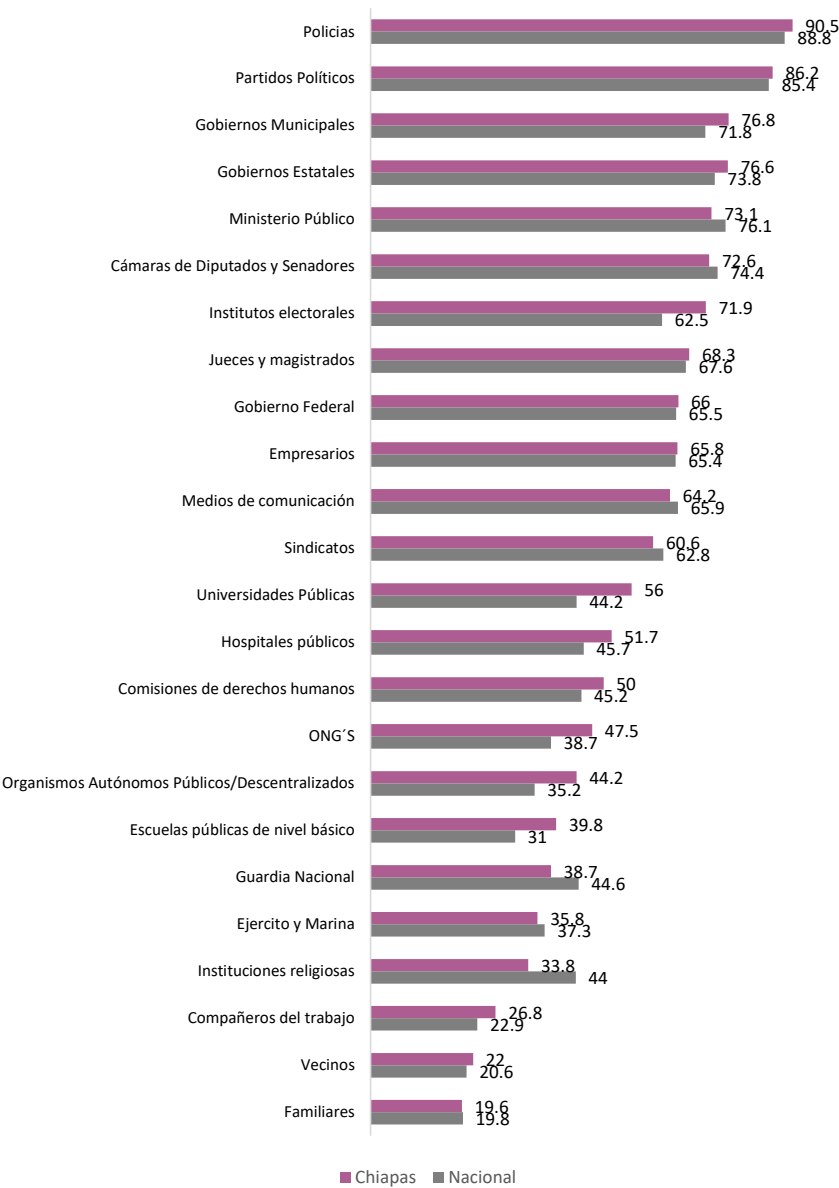
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021

En el tema de Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en diversos sectores, el 90.5% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en los policías, seguido de los partidos políticos con 86.2 %.

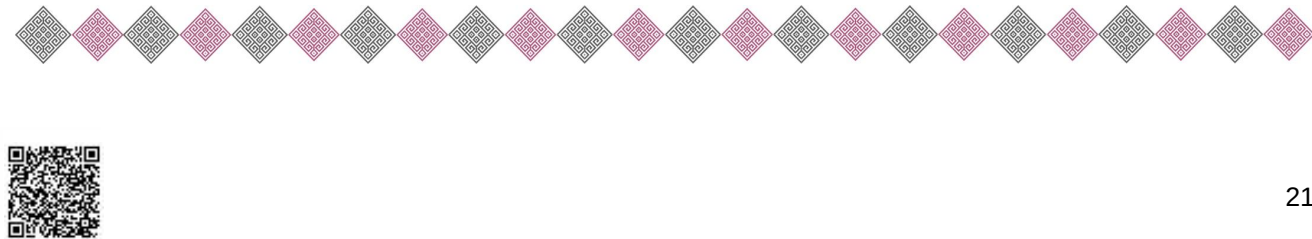
Gráfica 3. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores (muy frecuente o frecuente)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS



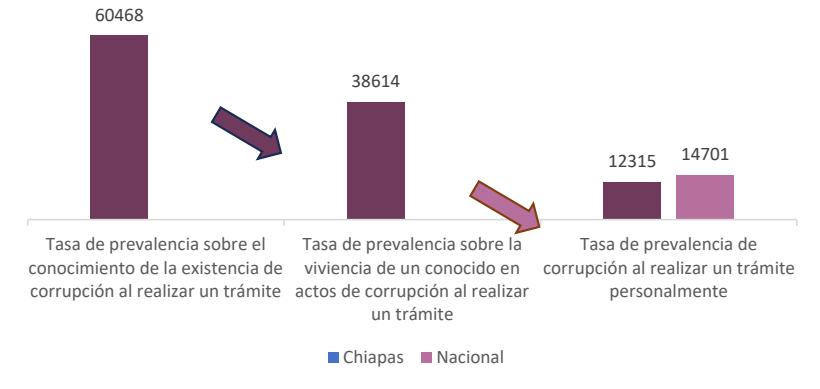
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Respecto a la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 12,315 por cada 100,000 habitantes en el estado de Chiapas. A nivel nacional, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 14 701 por cada 100,000 habitantes.

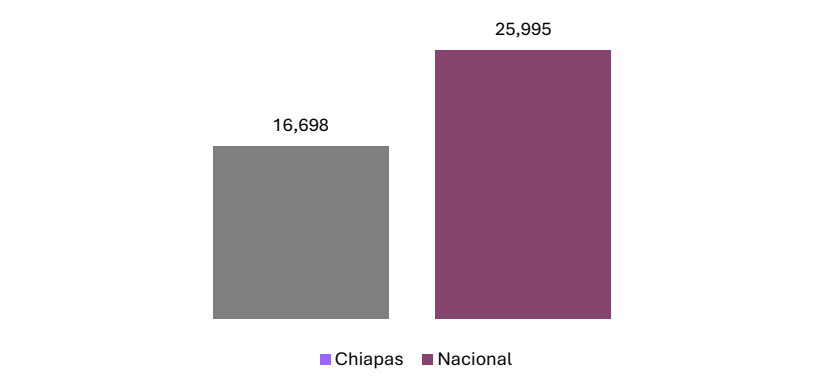
Gráfica 4. Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.

En el estado de Chiapas, la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 16 698 por cada 100,000 habitantes. A nivel nacional, la tasa de incidencia de corrupción fue de 25 995 por cada 100,000 habitantes.

Gráfica 5. Tasa de Incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.



Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) alineadas a Los Municipios

La Política Estatal Anticorrupción tiene 67 prioridades, de las cuales existen algunas que se encuentran alineadas a los Municipios. Se busca crear un frente unido, reconociendo el problema, el cual requiere de la cooperación y compromiso de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y que la implementación efectiva de éstas serán el logro de un esfuerzo coordinado para combatir la corrupción, promoviendo la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Estas prioridades buscan erradicar la corrupción y una mejora efectiva en los sistemas de gobernanza en los Municipios y un fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

No.	Prioridad
21	Contar en la administración pública municipal con un servicio profesional o civil de carrera en áreas técnicas como la tesorería, el órgano interno de control y la unidad de transparencia.
22	Diseñar un esquema de capacitación y profesionalización con pertinencia cultural y perspectiva de género de los órganos internos de control del nivel estatal y municipal.
28	Impulsar la publicación de las leyes de ingresos y egresos de los Ayuntamientos y especificar los topes de los montos de contratación de bienes y servicios y obra pública.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

No.	Prioridad
42	Mejorar los portales de transparencia de los ayuntamientos y de otros entes públicos municipales con pertinencia cultural y grupos vulnerables.



Ejes estratégicos de trabajo

I. Coordinación y Vinculación Interinstitucional

Líneas de Acción

- 1. Implementar un programa de capacitación continua sobre temas afines al combate a la corrupción dirigido a los Entes Públicos.
- 2. Establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema ante otros colegiados, la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (COSICAMM), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Consejo Estatal de Archivos y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), así como de aquellos otros Sistemas o Entes Públicos que lo soliciten.

Cronograma

Líneas de Acción	2024 Bimestre					2025
	II	III	IV	V	VI	I
1. Implementar un programa de capacitación continua sobre temas afines al combate a la corrupción dirigido a los Entes Públicos.						
2. Establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema ante otros colegiados como la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (COSICAMM), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Consejo Estatal de Archivos y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), así como de aquellos otros Sistemas o Entes Públicos que lo soliciten o el Sistema sea competente.						

II. Ética e Integridad

Líneas de Acción

- 1. Propiciar la observancia de los Entes Públicos de los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética y Códigos de Conducta.
- 2. Realizar acciones específicas para fomentar los valores en el ejercicio público, así como conmemorar los Días 9 por la Integridad.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Cronograma

Líneas de Acción	2024 Bimestre					2025
	II	III	IV	V	VI	I
1. Propiciar la observancia de los Entes Públicos de los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética y Códigos de Conducta.						
2. Realizar acciones específicas para fomentar los valores en el ejercicio público, así como conmemorar los Días 9 por la Integridad.						

III. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA)

Líneas de Acción

1. Desarrollar una metodología para fomentar programas de implementación a nivel municipal, alineados a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

Cronograma

Líneas de Acción	2024 Bimestre					2025
	II	III	IV	V	VI	I
1. Desarrollar una metodología para impulsar programas de implementación a nivel municipal, alineados a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.						



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

#Chiapas
sínCorrupción

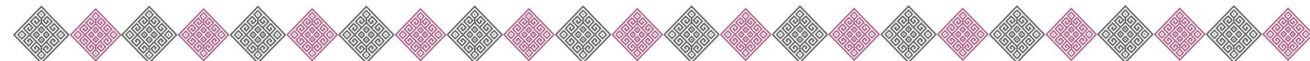


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dado en la Palapa de la Antigua Casa de Gobierno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 09 (nueve) días del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

----- Así lo aprobaron y firman los integrantes presentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, en su carácter de Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, del Comité Coordinador y del Consejo de Participación Ciudadana; Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Dr. Humberto Montesinos Ruiz, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Dra. Karla Nallely Martínez González, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Lic. Jaurez Nandayapa Ovalle, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa y Representante de la Región 2 “Valle Zoque”; C. Juan Antonio Castillejos Castellanos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Fernando y Representante de la Región 3 “Mezcalapa”; Ing. José Luis Avendaño Borraz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza y Representante de la Región 4 “De los Llanos”; Ing. Mariano Alberto Díaz Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y Representante de la Región 5 “Altos Tsotsil-Tseltal”; C. Guadalupe Méndez Hernández, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Reforma y Representante de la Región 8 “Norte”; C. Natividad de los Santos Miranda, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá y Representante de la Región 9 “Itsmo-Costa”; C. Alonso Pérez Sánchez, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocosingo y Representante de la Región 12 “Selva Lacandona”; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, en su carácter de Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, del Comité Coordinador y del Consejo de Participación Ciudadana; Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Dr. Humberto Montesinos Ruiz, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Dra. Karla Nallely Martínez González, integrante del Consejo de Participación Ciudadana; Lic. Jaurez Nandayapa Ovalle, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa y Representante de la Región 2 “Valle Zoque”; C. Juan Antonio Castillejos Castellanos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Fernando y Representante de la Región 3 “Mezcalapa”; Ing. José Luis Avendaño Borraz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza y Representante de la Región 4 “De los Llanos”; Ing. Mariano Alberto Díaz Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y Representante de la Región 5 “Altos Tsotsil-



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025 DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tseltal”; C. Guadalupe Méndez Hernández, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Reforma y Representante de la Región 8 “Norte”; C. Natividad de los Santos Miranda, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá y Representante de la Región 9 “Itsmo-Costa”; C. Alonso Pérez Sánchez, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Ocosingo y Representante de la Región 12 “Selva Lacandona”; ante la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas.- **Rúbricas.**

